

Quito, 27 de junio de 2017
EPMMQ-GG-0984-2017

Doctora
Thania Moreno Romero
FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA (E)
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0607-FGE-FP-P-UIPE-IF de 26 de junio de 2017, dentro de la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de Delincuencia Organizada, esa Fiscalía Provincial de Pichincha ha dispuesto se remita la siguiente documentación: *"Copias debidamente certificadas sobre la "No Objeción remitido por parte de los Organismos Multilaterales de Crédito, al informe de adjudicación correspondiente, de la siguiente manera: a) No objeción del BID y Banco Mundial: Correo electrónico remitido por el señor Fernando Orduz, Especialista Líder en Transporte de la Delegación del BID en Ecuador, remitido el 22 de octubre de 2015; b) No Objeción de CAF: Comunicación del 22 de octubre de 2015 suscrita por la señora Lucía Meza, Directora de Proyectos Región Norte-Vicepresidencia de Infraestructura; c) No Objeción del BEI: Comunicación del 23 de octubre de 2015, suscrita por Max Jensen, Head of Public Transport Division y, Lourdes Rodríguez Castellanos, Deputy Head of Division – Operations in Latin American."*

Al respecto y con el fin de atender lo solicitado, me permito adjuntar una copia certificada de la documentación solicitada y en el orden solicitado.

Atentamente,



Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

anexo

FGE	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO FISCALÍA DE PICHINCHA UNIDAD DE INVESTIGACIONES PREVIAS E INSTRUCCIONES FISCALES
	RECIBIDO
	28 JUN 2017
ANEXOS:	8 anexos
NOMBRE:	Dep. José Valle
FIRMA:	

MEMORANDO
EPMMQ-GJ-0922-2017

PARA: Señor
Pablo Guerrero
SECRETARIO GENERAL
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

ASUNTO: Requerimiento de Información Fiscalía (Ref. Of. 607)

FECHA: Quito, 27 de junio de 2017

En atención al oficio No. 0607-FGE-FP-P-UIPE-IF de 26 de Junio de 2017, dentro de la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de Delincuencia Organizada, la Dra. Thania Moreno Romero, Fiscal Provincial de Pichincha ha dispuesto se sirva remitir la siguiente documentación: *"Copias debidamente certificadas sobre la "No Objeción remitido por parte de los Organismos Multilaterales de Crédito, al informe de adjudicación correspondiente, de la siguiente manera: a) No objeción del BID y Banco Mundial: Correo electrónico remitido por el señor Fernando Orduz, Especialista Líder en Transporte de la Delegación del BID en Ecuador, remitido el 22 de octubre de 2015; b) No Objeción de CAF: Comunicación del 22 de octubre de 2015 suscrita por la señora Lucía Meza, Directora de Proyectos Región Norte-Vicepresidencia de Infraestructura; c) No Objeción del BEI: Comunicación del 23 de octubre de 2015, suscrita por Max Jensen, Head of Public Transport Division y, Lourdes Rodríguez Castellanos, Deputy Head of Division – Operations in Latin American."*, al respecto me permito adjuntar en dos (2) ejemplares la documentación requerida, afín de que Usted se sirva certificar y dar cumplimiento a lo solicitado.

Atentamente,

Monica Muñoz Sánchez
Monica Muñoz

GERENTE JURÍDICO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



Monica Muñoz

De: Mauricio Anderson Salazar
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2015 15:35
Para: Juan García; Maria Belen Sanchez; Carlos Carrera; Jorge Yañez
CC: Catalina Rivera; Monica Muñoz
Asunto: RV: CAN/CEC/1704/2015 2882/OC-EC. Sistema Metropolitano de Transporte Urbano Quito. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI/Solicita No Objeción a Informe de Adjudicación - Construcción Obras Civiles Metro de Quito

Señores de Comité Técnico, de manera oficial, para su conocimiento.

Enviado desde mi smartphone BlackBerry 10.

De: Orduz, Fernando <FERNANDOO@iadb.org>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2015 03:00 p.m.
Para: 'mauricio.anderson@metrodequito.gob.ec'; Proceso contractual Fase2 PLMQ
Arturo Ardila Gomez; pravelo@caf.com; l.rodriguez@eib.org; ALFARO José Luis (j.alfaro@eib.org); a.diaz@eib.org; vvacapereira@caf.com; Alejandro Hoyos Guerrero; Alvaro Larrea; Velazquez, Gumersindo G.; Proano Sotomayor, Maria Fernanda
Asunto: CAN/CEC/1704/2015 2882/OC-EC. Sistema Metropolitano de Transporte Urbano Quito. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI/Solicita No Objeción a Informe de Adjudicación - Construcción Obras Civiles Metro de Quito



CAN/CEC/1704/2015 Clasificación de Archivo: PO-EC-L1111-G&S

Señor
Mauricio Anderson
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRODE QUITO (EPMMQ)
Ciudad.-







De nuestra consideración:

Hacemos referencia a su oficio No. EPMMQ-2015-1063 del 8 de octubre de 2015 mediante el cual se remite para la no objeción del Banco el Informe de Adjudicación para la Construcción de Obras Civiles del Metro de Quito y los Adjuntos numerados del 1 al 8.

Con base en la documentación antes citada, nos permitimos informar que el Banco no tiene objeción a la adjudicación del contrato para la Construcción de Obras Civiles del Metro de Quito al Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Odebrecht - Acciona, por un monto total de contrato, sin incluir el IVA, que asciende a US\$1,538,032,556.50 (Un mil quinientos treinta y ocho millones treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis 50/100 Dólares Americanos) y un plazo de ejecución de 36 meses para las obras y 6 meses más para la puesta a punto e integración de los sistemas. El monto anterior incluye el descuento ofertado por el Licitante, así como la eliminación del (i) el Sistema Integrado de Recaudo y el Sistema de Control y Venta de Títulos de Transporte del Metro y (ii) la Subestación Eléctrica Bicentenario.

Les solicitamos de la manera más atenta su intervención ante Odebrecht, para tener acceso con oportunidad a los informes que estarán entregando: a) la empresa afiliada a la red internacional Moore Stephens Profile Cía. Ltda sobre: i) evaluación de las prácticas anticorrupción implantadas hasta el presente, y ii) recomendaciones sobre eventuales mejorías en el modelo de gestión anticorrupción de Odebrecht, inclusive lavado de activos; y b) el estudio jurídico Clifford Chance US LLP para: i) evaluar los riesgos relacionados a prácticas corruptivas y de una posible ausencia de procedimientos. Sugerimos que las partes consideren las recomendaciones de estos estudios que a juicio razonable de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) y/o del


Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) pudiesen tener un efecto en la ejecución del contrato, para implementarlas de acuerdo con un plan de acción a ser acordado por las partes, sobre el que se presentarán avances de implementación. Finalmente, le recomendamos que la EPMMQ y/o el MDMQ aseguren que el Contratista continuará entregando información relevante que resulte de cualquier investigación externa que se llegare a realizar y/o de los desarrollos que les sean notificados en relación con las investigaciones o procesos administrativos o judiciales que adelantan o pudieran adelantar autoridades nacionales y que impacten la ejecución de la obra.

Lo anterior, con la finalidad de continuar cumplimiento con lo establecido por el Banco en sus políticas de adquisiciones en cuanto a la prevención de Prácticas Prohibidas durante la ejecución del contrato.

Esta no objeción también se expide en nombre del Banco Mundial, según lo acordado entre ese organismo y el BID en los Principios de Colaboración. Agradeceremos se nos remita una copia del contrato suscrito entre las partes en cuanto lo tengan disponible.

Sin otro particular, les hacemos llegar un cordial saludo.

Atentamente,

 **Fernando Orduz Bücking**
Especialista Líder en Transporte
(5932)-299-6972



Av. 12 de Octubre N24-528 y Cordero
Edificio World Trade Center, Torre B Piso 9
Quito, Ecuador
www.iadb.org



Panamá, 22 de octubre de 2015

Señor
Mauricio Anderson
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
Av. 6 de Diciembre N 33-42 e Ignacio Bossano Edificio Titanium piso 6
Ciudad


De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. EPMMQ-2015-1063 de fecha 8 de octubre de 2015, mediante el cual solicitan la no objeción del Banco al Informe de Adjudicación para la Construcción de Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, adjuntando para ello a su nota, el Informe mencionado y los Anexos numerados del 1 al 8.

Con base en la documentación antes citada, nos permitimos informar que CAF, de conformidad con sus políticas y normativa internas, no tiene ninguna observación que formular al Informe de Adjudicación para la Construcción de Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para expresar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Lucía Meza
Directora
Proyectos Región Norte
Vicepresidencia de Infraestructura

PR/VVP

Mr. Mauricio Anderson Salazar
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Av. 6 de Diciembre N 33-42 e Ignacio Bossario
Ed Titanium, Piso 11
Quito,
ECUADOR

Luxembourg 23 October 2015

PJ/MOB/PTR/AD/gb

**Subject: Metro de Quito
Implementation of the First Line of Metro de Quito, Phase 2: Construction of Civil
Works and Provision and Construction of Equipment and Installations System**

Reference: Your letter Oficio No. EPMMQ-2015-1063

Dear Mr. Mauricio Anderson Salazar

Thank you for sending us your tender evaluation report regarding the procurement of the above project component.

On the basis of this report, we are pleased to give you our non-objection to the selection of the successful tenderer Consorcio Linea 1 Metro de Quito: Odebrecht-Acciona. You may now proceed to the next step of the procurement process of this component by awarding the contract and informing all tenderers of the contract award decision, including a short summary of the relevant reasons for that decision.

To ensure that review procedures for effective remedies are available to the tenderers concerned, the contract should not be signed until the expiry of a reasonable time period¹ from the date on which the contract award decision was sent to the tenderers. In addition, to comply with the Bank's Guide to Procurement, please send us the Award Notice which will be published in the OJEU immediately after the signature of the contract, and a copy of the signed contract, together with the Covenant of Integrity, as soon as possible, and in any case prior to your first request for disbursement under the contract.

Further, we kindly request you for your support regarding Odebrecht, to obtain timely access to the reports issued by the international firms Moore Stephens Profile Cia. Ltda about (i) evaluation of current anticorruption practices and (ii) recommendations for eventual improvements of Odebrecht's anticorruption management process, including money laundering, and the legal assessment by Clifford Chance US LLP to evaluate the risks related to Corrupt Practices and a possible absence of procedures. We suggest the parties considering the recommendations of those studies that, according to your judgement, could affect the execution of the contract, implementing them according to an action plan to be agreed among the parties and monitoring the implementation progress.

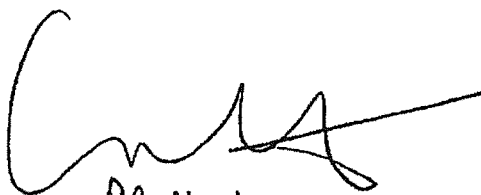
¹ Such time period may be provided for in the tender specifications or in the legislation governing the procurement procedure for the project component in question. If this is not the case, the EIB would normally consider that a period of 10 calendar days is reasonable.

Finally, we recommend you to ensure that: (i) the contractor will continue to disclose relevant information arising from their external investigation and/or from developments notified to the contractor by judicial/prosecution/investigation agencies to the extent they impact the implementation of the project; and (ii) the full integrity/audit clauses (which will allow, amongst other things, the IFIs to access the contractors books and records if necessary) be included in your contract with Odebrecht.

In this context, we wish to draw your attention to the provisions of Annex 2 to the EIB Guide to Procurement, describing the procedure for the Bank's review of procurement decisions taken by the project promoter. In particular, we would like to remind you that our non-objection is based on the information you have provided to us and does not relieve you, as promoter of the Project, of your entire responsibility for the procurement procedures of the Project and the results of their application. The involvement of the Bank in the review of the procurement procedure for the above-mentioned project component is confined solely to verifying whether or not the conditions attached to its financing are met. The Bank also reserves the right to review its non-objection in the light of any new information which might come to its knowledge after issuance of this letter.

Yours sincerely,

EUROPEAN INVESTMENT BANK



PA Max Jensen
Head of Public Transport Division

AD



Lourdes Rodriguez Castellanos
Deputy Head of Division
Operations in Latin America

Please state our references in all future correspondence

01
14/06/17
JY

Oficio No. 0607-FGE-FP-P-UIPE-IF
Quito, DM. 26 de Junio de 2017

Asunto: Requerimiento de Información

Señores:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

En la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, la Dra. Thania Moreno- Fiscal Provincial de Pichincha, ha dispuesto lo siguiente:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- PROVINCIA DE PICHINCHA.- FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PREVIAS E INSTRUCCIONES FISCALES DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PICHINCHA.- Quito, 26 de Junio de 2017, a las 10h00.-Continuando con la presente Investigación Previa **DISPONGO** se realice lo siguiente.- **DECIMO TERCERO.-** Con sujeción a lo establecido por el Art. 499, numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, requiérase mediante atento oficio a la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO** a fin de que en el plazo de 48 horas se sirva remitir a este Despacho Provincial, la siguiente información: Copias debidamente certificadas sobre la "No Objeción remitido por parte de los Organismos Multilaterales de Crédito, al informe de Adjudicación correspondiente, de la siguiente manera: a) No objeción del BID y Banco Mundial: Correo electrónico remitido por el señor Fernando Orduz, Especialista Líder en Transporte de la Delegación del BID en Ecuador, remitido el 22 de octubre de 2015; b) No Objeción de CAF: Comunicación del 22 de octubre de 2015 suscrita por la señora Lucía Meza, Directora de Proyectos Región Norte-Vicepresidencia de Infraestructura; c) No Objeción del BEI: Comunicación del 23 de octubre de 2015, suscrita por Max Jensen, Head of Public Transport Division y, Lourdes Rodriguez Castellanos, Deputy Head of División-Operations in Latin America. En caso de incumplimiento en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el Art. 282 del Código Orgánico Integral Penal. Esta información deberá ser entregada en la Fiscalía Especializada en Investigaciones Previas e Instrucciones Fiscales de la Fiscalía Provincial de Pichincha, ubicada en el cuarto piso del Edificio Amazonas (Vicente Ramón Roca entre Juan León Mera y Amazonas), en un plazo de 48 horas contados desde su notificación.- (...) Actúe en calidad de Secretario Provincial el Ab. Carlos Torres Donoso.- **NOTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.-f).-** Dra. Thania Moreno Romero, Fiscal Provincial de Pichincha (E).-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Ab. Carlos Torres Donoso
SECRETARIO PROVINCIAL (e)

